



BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., comunica que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 312-1/16902/2017 de fecha 1º de septiembre de 2017, autorizó la reforma al Reglamento Interior de esta Institución, en materia de Plazo para el cumplimiento de las Operaciones, en los términos de la versión que en este Aviso se presenta.

Asimismo y conforme a lo establecido en la disposición Transitoria, se informa que la presente reforma al Reglamento Interior de esta Bolsa de Valores, **entrará en vigor el día 5 de septiembre de 2017**.

TEXTO DE LA REFORMA

Se propone **reformular** la fracción I de la disposición 5.079.00 y la fracción I de la disposición 8.001.00, del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., **para quedar como sigue:**

“5.079.00

...

I. En caso de valores cuyo cumplimiento sea al segundo día hábil a partir de su concertación, el **Precio Ajustado** tendrá vigencia durante dos días hábiles previos al **Día de Inicio de Ejercicio**.

II. ...

...

...

...

...

8.001.00

...

I. Dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación o colocación, según corresponda, cuando tengan por objeto valores que integren el mercado de capitales o valores que coticen en la Sección “SIC Capitales” del Sistema Internacional de Cotizaciones del **Listado**.

...

II. a **III.** ...

...

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente reforma entrará en vigor a partir del 5 de septiembre de 2017. Adicionalmente, los plazos para el cumplimiento de las Operaciones a que se refiere la disposición 8.001.00 continuarán vigentes, hasta en tanto entren en vigor las reformas al Reglamento Interior de la Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V., que establezcan los plazos, términos y condiciones relativas a la compensación y liquidación de las operaciones sobre los valores del mercado de capitales, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.”

* * * * *